



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 272 - 19
Salta, - 6 AGO 2019,
EXPEDIENTE Nº 20362/18

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 049/19 que aprueba la planificación de la asignatura **OPTATIVA –HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL ARGENTINA** de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 del Expediente de referencia obra la nota presentada por la Profesora Liliana HURTADO ROSALES, en la que solicita que en las condiciones de cursado y regularidad de la citada materia, debe consignarse que la misma esta destinada a estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional que cursan el Ciclo Profesional en la Sede Regional Tartagal y no posee correlatividades.

Que corresponde modificar en el Anexo I de la Resolución CD-ECO Nº 049/19, los CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN en cuanto a las condiciones para regularizar y promocionar, facilitando de esta manera la participación de los alumnos interesados en cursar la asignatura optativa en cuestión.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria Nº 10/19 de fecha 23.07.19, resolvió aprobar el Despacho Nº 215/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 25 del Expediente de referencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en el Anexo I de la Resolución CD-ECO Nº 049/19, los CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN en cuanto a condiciones para regularizar y promocionar, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Condiciones de cursado y regularidad: destinada a estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que cursan el Ciclo Profesional en la Sede Regional Tartagal. Para su cursado y promoción: no posee correlativades”.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al la Profesora Liliana Susana HURTADO ROSALES, a la Directora de la Sede Regional Tartagal, al Departamento de Ciencias Sociales, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA MIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa